



MEMORIA

DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE VACUNA,
CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1891



SEÑOR MINISTRO:

Por un breve informe pedido por uno de los antecesores de V. S., i enviado por esta oficina en los últimos meses del año pasado, se habrá impuesto ese Ministerio de los trastornos sufridos en el servicio de vacuna durante la aciaga época por que atravesó el país en 1891.

En medio del jeneral trastorno, del desquiciamiento de la administracion i del naufragio comun de la casi totalidad de las instituciones públicas, el servicio de vacuna hubo de experimentar perturbaciones, i solo pudo mantenerse esquivando las complicaciones, acallando los reclamos i silenciando los atropellos de algunos mandatarios poco escrupulosos.

Hubo un tiempo en que una parte de los vacunadores fueron trasformados en oficiales; abandonaron la lanceta por la espada, cediendo ya a la enfermiza corriente del utilitarismo, ya a la presión de superiores autoridades que estaban interesadas en el rápido levantamiento de un numeroso ejército.

Las comunicaciones llegaron a hacerse difíciles, la vijilancia

de la Junta Central casi imposible en muchas localidades, la revision de los trabajos, dificultosa o imposible, i en consecuencia la deficiencia de los medios de accion, de correccion i de vijilancia se debilitaron hasta hacerse necesaria una especie de reorganizacion jeneral del servicio.

Las destituciones de los médicos no se hicieron esperar, pues bastaba la mas lijera sospecha de falta de adhesion al nuevo réjimen para que fueran separados. Esto por un lado, i por otro la tendencia de la mayoría a ponerse del lado de la causa constitucional, fueron motivos suficientes para que una buena parte de las juntas departamentales se encontraran con sus secretarías acéfalas. Solo doce nombramientos de esta clase se hicieron durante la Dictadura i no todas llegaron a ser servidas.

Preocupados los presidentes de las Juntas Departamentales de cuestiones mui ajenas a la tranquila propagacion de la vacuna; estimulados i arrastrados a preparativos militares, a perseguir los propósitos i las intenciones de los hombres de alguna posicion e influencia, i al desenvolvimiento siempre interesado de supuestas revueltas, era natural que descuidaran o dieran de mano a cuestiones secundarias al lado de las que constituian su única preocupacion.

Fué convenido en una de las sesiones que la Junta Central celebró en la época de la Dictadura, el adoptar el sistema de mantener el servicio de vacuna a flote con los elementos que pudieran considerarse medianamente fieles al deber, esperando mejores tiempos para modificarlo, sanearlo i depurarlo de todo aquello que entorpeciera o maleara los levantados i jenerosos propósitos de su institucion.

La vuelta al réjimen constitucional i legal nos ha permitido en corto tiempo (ausiliados por la buena voluntad de vuestros antecesores i con la que US. mismo se ha servido dispensarnos) casi trasformar i rehacer buena parte del servicio de vacuna de toda la República.

Están nombrados ya los vecinos que deben integrar las Juntas Departamentales, designados tambien los miembros de las Municipalidades que deben formar parte de esas mismas Juntas i para completarlas, solo les hacia falta la designacion del médico (que hace las veces de secretario) en aquellos departa-

mentos donde habian dejado de serlo por disposiciones supremas o por el abandono en las horas del desastre.

Hasta la fecha van espedidos treinta i siete nombramientos de médicos de vacuna, que son los siguientes con designacion del departamento en que sirven:

Don Manuel Astorquiza	para	Loncomilla.
" Juan de la C. Villaseca	"	Caupolican.
" Víctor Gómez M.	"	Victoria.
" Vicente Dagnino	"	Tacna.
" Pedro V. O'Ryan	"	Valparaiso.
" Carlos Arce	"	Parral.
" Crisólogo Molina	"	Talca.
" José del R. Jiménez	"	Vichuquen
" Aurelio Castillo	"	Quillota
" Senen Palacios	"	Pisagua.
" Víctor Toro C.	"	Curicó.
" Maximiliano Wenger	"	Maipo.
" Luis Álvarez	"	Castro.
" Benjamin Álvarez	"	Vallenar.
" Rodolfo Azócar	"	Lontué.
" Santiago Guzman	"	Mulchen.
" David Contreras	"	Cauquenes.
" Elías Cáceres	"	Nacimiento.
" Emilio Puga	"	Temuco.
" Eduardo Degeiter	"	Rancagua.
" Matías Yurascek	"	Caremapu.
" Lupercio Rodríguez	"	Taltal.
" Ismael Cavada	"	Combarbalá.
" Belisario Galdames	"	San Carlos.
" Elías Fonca	"	Andes.
" Eduardo Aguirre	"	Lebu.
" Jerman Guerrero	"	Antofagasta.
" Ramiro Argandoña	"	Quillota.
" Eliodoro Luco	"	Cachapoal.
" Carlos Huidobro	"	Imperial.
" Guillermo Besoain	"	Putendo.
" Rafael Dueñas	"	Chillan.

de la Junta Central casi imposible en muchas localidades, la revision de los trabajos, dificultosa o imposible, i en consecuencia la deficiencia de los medios de accion, de correccion i de vijilancia se debilitaron hasta hacerse necesaria una especie de reorganizacion jeneral del servicio.

Las destituciones de los médicos no se hicieron esperar, pues bastaba la mas lijera sospecha de falta de adhesion al nuevo réjimen para que fueran separados. Esto por un lado, i por otro la tendencia de la mayoría a ponerse del lado de la causa constitucional, fueron motivos suficientes para que una buena parte de las juntas departamentales se encontraran con sus secretarías acéfalas. Solo doce nombramientos de esta clase se hicieron durante la Dictadura i no todas llegaron a ser servidas.

Preocupados los presidentes de las Juntas Departamentales de cuestiones mui ajenas a la tranquila propagacion de la vacuna; estimulados i arrastrados a preparativos militares, a pesquisar los propósitos i las intenciones de los hombres de alguna posicion e influencia, i al desenvolvimiento siempre interesado de supuestas revueltas, era natural que descuidaran o dieran de mano a cuestiones secundarias al lado de las que constituian su única preocupacion.

Fué convenido en una de las sesiones que la Junta Central celebró en la época de la Dictadura, el adoptar el sistema de mantener el servicio de vacuna a flote con los elementos que pudieran considerarse medianamente fieles al deber, esperando mejores tiempos para modificarlo, sanarlo i depurarlo de todo aquello que entorpeciera o maleara los levantados i jenerosos propósitos de su institucion.

La vuelta al réjimen constitucional i legal nos ha permitido en corto tiempo (ausiliados por la buena voluntad de vuestros antecesores i con la que US. mismo se ha servido dispensarnos) casi trasformar i rehacer buena parte del servicio de vacuna de toda la República.

Están nombrados ya los vecinos que deben integrar las Juntas Departamentales, designados tambien los miembros de las Municipalidades que deben formar parte de esas mismas Juntas i para completarlas, solo les hacia falta la designacion del médico (que hace las veces de secretario) en aquellos departa-

mentos donde habian dejado de serlo por disposiciones supremas o por el abandono en las horas del desastre.

Hasta la fecha van espedidos treinta i siete nombramientos de médicos de vacuna, que son los siguientes con designacion del departamento en que sirven:

Don Manuel Astorquiza	para	Loncomilla.
" Juan de la C. Villaseca	"	Caupolican.
" Víctor Gómez M.	"	Victoria.
" Vicente Dagnino	"	Tacna.
" Pedro V. O'Ryan	"	Valparaiso.
" Carlos Arce	"	Parral.
" Crisólogo Molina	"	Talca.
" José del R. Jiménez	"	Vichuquen
" Aurelio Castillo	"	Quillota
" Senen Palacios	"	Pisagua.
" Víctor Toro C.	"	Curicó.
" Maximiliano Wenger	"	Maipo.
" Luis Álvarez	"	Castro.
" Benjamin Álvarez	"	Vallenar.
" Rodolfo Azócar	"	Lontué.
" Santiago Guzman	"	Mulchen.
" David Contreras	"	Cauquenes.
" Elías Cáceres	"	Nacimiento.
" Emilio Puga	"	Temuco.
" Eduardo Degeiter	"	Rancagua.
" Matías Yurascek	"	Carelmapu.
" Lupercio Rodríguez	"	Taltal.
" Ismael Cavada	"	Combarbalá.
" Belisario Galdames	"	San Carlos.
" Elías Foncca	"	Andes.
" Eduardo Aguirre	"	Lebu.
" Jerman Guerrero	"	Antofagasta.
" Ramiro Argandoña	"	Quillota.
" Eliodoro Luco	"	Cachapoal.
" Carlos Huidobro	"	Imperial.
" Guillermo Besoain	"	Putendo.
" Rafael Dueñas	"	Chillan.

Don Alejo Robledo	para Angoi.
" Ismael Lopez	" Curepto.
" Emiliano Sierralta	" Rere.
" Roberto Vega H.	" Collipulli.

Por lo que a los vacunadores respecta, van hechos mui cerca de cincuenta nombramientos. Para llevarlos a efecto se ha tratado de buscar a las personas mas idóneas, que tengan mas relaciones de afectos en los departamentos en que van a ejercer sus funciones i que den mayores garantías de honradez. Tambien se ha procurado estimularlos, cambiando algunos de una localidad ménos favorecida a otra mas provechosa i de mayor sueldo.

Hé aquí la nómina de todos ellos:

Don Francisco Marambio	para Lináres.
" Custodio Munizaga	" Elqui.
" Onofre Fuentes	" Mulchen.
" Emeterio Salinas	" Maipo.
" Maximiliano Lira	" Yungai.
" Federico Corail	" Petorca.
" Eliodoro Cuadra	" Lontué.
" Eleuterio Ahumada	" Cauquenes.
" Roberto Valenzuela	" Ovalle.
" Horacio Avendaño	" Ligua.
" Víctor Lavin	" Cañete.
" Edelmiro de la Rosa	" Iquique.
" Francisco Villarroel	" Santiago.
" J. Jerman Pérez	" Tacna.
" Pio Duran	" Collipulli.
" Manuel A. Cammás	" Osorno.
" Tristan Bohórquez	" Collipulli.
" Enrique Martínez	" Illapel.
" Manuel Zúñiga	" Lebu.
" Segundo Rosas Rubio	" Cachapoal.
" Manuel Gajardo	" Parral.
" J. Lorenzo Lira	" Petorca.
" Julio Mendoza	" Osorno.

Don Roberto Leiva	para Casablanca.
" J. Zacarías Ávila	" San Fernando.
" Alejandro Aravena	" Lautaro.
" Ruperto Muñoz	" Imperial.
" Martín Castro	" Vallenar.
" Abraham Salas	" Antofagasta.
" Ignacio Henríquez	" Temuco.
" Guillermo Mayorga	" Quinchao.
" Carlos Hodar	" Temuco.
" Emilio Pinto	" Búlnes.
" Luis Acosta	" Santiago.
" Guillermo Campusano	" Pisagua.
" Francisco Cárdenas	" Lautaro.
" José Jesus Marambio	" Ovalle.
" Juan B. Roman	" Santiago.
" Arturo Urbina	" Maipo.
" Salvador González	" Coelemu.
" Alejandro Aravena	" San Fernando.
" Joaquín Díaz	" Serena.
" J. Efraín Salas	" Santiago.
" Samuel Olmos	" Ligua.

El total de las vacunaciones habidas en toda la República durante el año de 1891, asciende a la respetable cifra de 273,222, correspondiendo al primer trimestre 68,741; al 2.º, 70,287; al 3.º, 61,378, i al 4.º, 72,816. Lo que significa aproximativamente el 10 por ciento de la población total del país.

Las vacunaciones en el departamento de Santiago han sido en el 1.º trimestre 8,864; en el 2.º, 11,500; en el 3.º, 8,260, i en el 4.º, 7,856. De primera vacunacion 19,171, o sea mas de la mitad del total.

El total de las vacunaciones de Santiago, tomando por base el censo ya tan atrasado de 1885, alcanzó, según nuestros datos, a la proporción de 15.39 por ciento.

La cifra de 273,222, aunque puede considerarse como aproximativamente cierta, es menor que la obtenida en años anteriores, i no alcanza a la de todos los individuos que existen sin vacunar, pues la mayor parte son revacunaciones, siendo de notar

que los resultados de las vacunaciones en la mayoría de los casos no ha podido ser comprobada, dada la distancia de las habitaciones i del escaso personal disponible para esta clase de operaciones.

Mucho se lleva adelantado en materia de difusion de la vacuna con las transcripciones que hacen los oficiales del Registro Civil de las nóminas de recién nacidos, i con el empeño puesto por algunas autoridades; pero eso no basta aun, porque existe un buen número de personas sin vacunar en el país que resisten con tenaz perseverancia el fluido jeneriano. De los 90 a 100,000 nacidos todos los años, una gran parte escapa a la diligencia de los vacunadores, i es grande el número de los adultos que tienen horror a la pequeña operacion. Ese horror es mas fuerte a medida que se avanza mas al sur i se encuentra la raza indígena mas o ménos mezclada. Ese horror es tradicional i nos hace recordar un hecho que hemos relatado en otra ocasion, i que no está de mas repetir aquí. En los primeros años de la colonia, unos cuantos indios de carga llevaban sobre sus hombros unos sacos de lentejas, en el camino uno de los sacos se rompe i deja caer en el suelo la pequeña i redonda semilla. Ver esto los indios i echar a correr sin poder dárseles alcance, todo fué uno. La grosera semejanza entre las lentejas i las costras de viruela, fué el motivo de esta fuga cerval: creyeron los pobres indígenas que se les hacia conducir la semilla de la mas temible de las enfermedades, para sembrar la muerte i la desolacion en sus comarcas tantas veces asoladas por el flajelo.

En una gran parte del bajo pueblo existe todavía la creencia de que la vacuna produce la viruela, i por eso la resisten i la desdennan. Para combatir esta fatal creencia no hai mas que el libro, la cátedra sagrada, la autoridad de los patrones, la accion de las personas ilustradas i la persuasiva perseverancia de las autoridades. La de éstas, sobre todo, estimulando i procurando las vacunaciones i revacunaciones en los colejos pensionados, cárceles, gremios i centros públicos de reunion.

Por nuestra parte, hemos hecho lo que nos ha sido posible para facilitar en los colejos, en el ejército i en la marina, la difusion del fluido vacuno. Nuestros vacunadores han ido espontáneamente a muchos de esos lugares en solicitud de trabajo,

han acudido a los llamados cuando se les han hecho, i hemos proporcionado todas las placas de vacuna animal que nos han sido pedidas. Allá donde la viruela ha prendido i nos ha avisado la autoridad correspondiente la aparicion i la conveniencia solo de reforzar el servicio, se han enviado vacunadores estrordinarios por el tiempo que esas mismas autoridades han juzgado necesario. V. S. habrá podido, por nuestras repetidas propuestas i por los pedidos de pasajes, formarse cabal nocion de nuestros vivos deseos para secundar a las autoridades en sus esfuerzos para combatir el azote fatal de la viruela.

El Instituto de Vacuna Animal que dirige con tanto acierto como celo el señor Besnard, nos ha continuado suministrando todo el virus que ha sido menester segun los pedidos de las distintas Juntas Departamentales.

Se ha enviado durante el año el siguiente número de placas:

En el mes de Enero	385	
" " " " Febrero.	200	
" " " " Abril.	312	
" " " " Mayo	220	i tres frascos para el ejército del norte:
" " " " Junio	220.	
" " " " Julio.	196	
" " " " Agosto.	375	
" " " " Octubre.	414	

Hai que agregar a esto ocho frascos enviados al Hospital de Copiapó cuando el ejército constitucional estaba ahí acantonado.

En el mes de Noviembre. . . .	120	placas
" " " " Diciembre. . . .	310	"

Suma de las placas repartidas en toda la República durante el año de 1891: 2,752, virus suficiente para vacunar 15,000 personas.

Tambien se ha enviado al extranjero nueve frascos: cuatro al Brasil i cinco al Perú.

Las noticias que hemos obtenido hasta ahora de estas remi-

siones i de la naturaleza i buena calidad del fluido vacuno, son mui satisfactorias i halagan nuestro amor propio nacional.

Dadas las buenas condiciones del virus cosechado en la Quinta, el cuidado que se pone en su conservacion i la tendencia de los hombres de ciencia, el consumo de virus vacuno ha ido en progresivo aumento, de tal modo que nos hemos visto obligados a pedir se nos suministren 600 placas mensuales para satisfacer los numerosos pedidos que se nos vienen haciendo.

Es de notar que sollicitacion de esta clase de linfa nos viene principalmente de las provincias i territorios donde existe mayor número de poblaciones extranjeras.

El virus animal suministrado en la cantidad en que ahora se nos remite, constituye un elemento de difusion i de conservacion mui poderoso del fluido vacuno, i permite en los lugares alejados de los centros de movimiento i de poblacion, mantener una vacuna de primer orden.

No debe olvidarse que la cosecha de virus cultivado en el Instituto de Vacuna Animal, jamas es espedido sino despues de haber sacrificado los terneros que la producen, i despues, sobre todo, de haberse practicado un exámen minucioso de todos los órganos principales para tener la garantía de la bondad del fluido i de su inocuidad morbífica.

Preocupacion constante de esta Junta ha sido proporcionarse buenos locales para las oficinas departamentales de vacuna. Depende mucho de la centralidad de los vacunatorios el que la jente acuda a vacunarse: hai ciertas cosas que es indispensable hacer entrar por la vista i por las comodidades.

No ménos se ha preocupado de conseguir con los Intendentes i Gobernadores, locales gratuitos para que no disminuyan así las escasas asignaciones concedidas para gastos de secretaría i gratificacion a los vacuníferos. Si fuéramos a emplear la mitad de esas asignaciones en arriendo de locales, como se nos ha sollicitado alguna vez, teniendo en vista mas el interes particular que las necesidades del servicio, esas juntas se habrian encontrado al fin del año con sus fondos agotados i en la incapacidad de llenar las premiosas necesidades de un tan humanitario e indispensable servicio.

Siendo el servicio de vacuna uno de aquellos que lleva el bien a las localidades, i que exige la accion social para obtener sus ventajas, deben ser las municipalidades las mas interesadas en mantenerlo, en darle elementos de vida i de desarrollo. Por estas causas, i por el hecho de ser servicio oficial, deben los vacunatorios tener su ubicacion en edificios públicos municipales convenientemente situados.

Haciendo notar estas razones, suplicando e insistiendo, como tambien haciendo ver lo imprescindible de las economías, es como hemos podido obtener de varias autoridades la cesion de locales para la oficina de vacuna en los nuevos edificios consistoriales que últimamente se han construido.

Obtiénese con esta medida otra ventaja de no ménos importancia: la de la supervijilancia que pueden ejercer las autoridades superiores sobre este ramo tan importante de hijiene pública.

Segun lo dispone el artículo 38 del Reglamento Jeneral de Vacuna, «en la ciudad capital de cada departamento de la República, con excepcion de Santiago, endonde reside la Junta Central, habrá una Junta Departamental de Vacuna, compuesta del intendente o gobernador, que presidirá, de dos municipales elegidos por la corporacion, de un vecino nombrado por el Presidente de la República» etc.

Dictada i promulgada la lei de Municipalidades que crea 195 comunas autónomas, o sea otros tantos municipios, se hace preciso poner en correlacion el Reglamento de Vacuna con la nueva lei. Ahora bien, conservándose la unidad del servicio de vacuna para darle mas empuje, mas consistencia, i para disminuir los gastos que demandaría la multiplicidad de oficinas independientes, cabe preguntar ¿cuáles serian los municipios que designarán mas adelante los miembros que deban formar parte de las Juntas Departamentales de Vacuna?

A riesgo de parecer poco pertinentes, nos atrevemos a indicar la conveniencia de pensar en este asunto i de solucionarlo en el sentido mas cómodo i mas natural, aproximándose lo mas que sea posible a lo que sin inconveniencia ha sancionado la

costumbre. Nos parecería que habria lójica en que el municipio correspondiente a la cabecera del departamento en que tienen su asiento las Juntas Departamentales, fuera el que nombrara los miembros que debian integrarlas.

Habria de este modo una vijilancia mas inmediata sobre los vacunadores i el médico de sala, sin perjuicio de que las demas comunas contribuyan a esa misma vijilancia i a la difusion de la vacuna, ya en los numerosos meses de visitas rurales, ya en las épocas en que solicitaran (segun las necesidades) visitas extraordinarias en sus circunscripciones.

La práctica ha dejado ver la utilidad de simplificar los rodajes administrativos; de hacer ménos engorrosos los procedimientos toda vez que se trata de servicios que exigen el concurso de numerosas personas.

Consideramos que la nueva lei de Municipalidades, despertando los intereses mas vivos de los vecinos, ha de redundar en gran provecho de la hijiene i del progreso de las instituciones.

El movimiento de la oficina de la Junta Central de Vacuna incrementa de un modo notable en sus diarias e improrrogables labores. Durante el año de 1891 se han despachado 3,786 notas, de las cuales 3,729 fueron firmadas por el presidente i 57 por su secretario. Ademas se dictaron 1,648 providencias. Creo que haya pocas oficinas en la República que tengan un movimiento tan considerable i que se lleve a cabo por un número relativamente reducido de empleados.

La planta actual de empleados de la secretaría de la Junta Central de Vacuna está consultada del modo siguiente:

Un secretario, con.	\$ 2,400 anuales
Un oficial archivero, con.	1,000 "
Un oficial de cuentas, con.	900 "
Un oficial primero, con.	800 "
Dos oficiales segundos, con.	600 "

En su principio la secretaría era servida por este empleado i por otros dos oficiales; pero el colosal desarrollo que ha tomado el servicio ha ido haciendo indispensable el nombramiento de nuevos auxiliares.

Si se tiene en cuenta la pesada labor que impone este servicio, i que esta oficina debe asimilarse a una seccion del Ministerio del Interior, como en realidad de verdad lo es, se comprende la desigualdad entre los sueldos de ámbas oficinas i la justificacion que habria para pedir su aumento.

La Junta Central no lo hará, en vista de las dificultades financieras de la hora actual i el espíritu de economía que se recomienda en todos los ramos de la administracion, pero es satisfactorio dejar aquí constancia del buen desempeño de sus deberes durante el año de que se da cuenta. Lamenta con toda sinceridad la Junta que la baja del cambio haya venido a colocar a una gran parte de los vacunadores en condiciones mui difíciles, visto lo exíguo de su sueldo. No se comprende en verdad cómo un vacunador de la provincia de Aconcagua pueda con 35 pesos de sueldo mensual, sufragar a sus necesidades, a las de su familia i mantener una cabalgadura para las escursiones rurales; éstos se les van en gran parte en pago de alojamiento i en comida.

Volvemos a repetirlo, solo el espíritu de economías que debe presidir en todos los servicios públicos para la mejora de nuestra situacion financiera i comercial nos obliga a no solicitar aumento de gasto de ningun jénero.

A fines del pasado año fué comisionado el secretario de esta Junta para practicar una visita de inspeccion a las oficinas de las provincias del norte de la República. Llevóse a cabo esta visita en época oportuna, por cuanto era necesario tomar datos i antecedentes que habrian de servirnos para determinar nuestra línea de conducta futura para con los empleados que servian en los vacunatorios i porque era de urgente necesidad hacer alteraciones en servicios descuidados o abandonados durante la lucha i despues del triunfo.

Esa visita, como tuve ocasion de espresarlo a ese Ministerio en época oportuna, fué de grande utilidad i de bastante provecho. Se organizaron oficinas, se dieron instrucciones, se corrigieron defectos, se tomaron datos que nos han sido de grande utilidad, se consiguieron locales gratuitos para la ubicacion de los vacunatorios, i contribuyó a la casi reorganizacion del servicio en esa rejion.

A principios de ese año, el señor Inspector de Vacuna fué comisionado para practicar otra visita en las provincias australes de nuestro territorio. Esa visita, como en jeneral todas las que de tarde en tarde se practican, dan provechosos resultados i facilitan grandemente las operaciones de oficina. Merced a ella se inspecciona el estado de los servicios departamentales, se corrijen sus defectos, se instruye a los médicos i vacunadores en sus obligaciones, se solucionan dificultades nacidas del poco conocimiento del Reglamento i de las prácticas usuales en materia de administracion, i se toma conocimiento de los defectos, irregularidades i deficiencias que existen, a la vez que se acumulan datos para encarrilar la marcha regular que debe ser impresa a esos servicios.

Siendo conveniente que el resultado de esas visitas sea transmitido por informes cuidadosamente elaborados i dictados por un criterio uniforme i justiciero, el archivo de esos documentos en los cuales pueda encontrarse algunos datos de carácter hasta cierto punto privado, ha de servir a la Junta Central para ilustrarla en las medidas i resoluciones que ha de tomar para la provision de puestos, ascensos, modificaciones en los servicios, premios, etc., etc.

La Junta tiene el propósito de utilizar los servicios del señor Inspector de Vacuna para comprobar aquí mismo la seriedad de los documentos transmitidos por los vacunadores, ya que este vacunatorio debe servir de modelo i de ejemplo para los setenta i cuatro que existen diseminados en el territorio de la República.

Aunque la Junta se preocupa de la manera mas viva de que los datos que se le suministran, i que a su vez ella debe suministrar, sean los mas exactos posibles, de vez en cuando se apercibe de exajeraciones en materia de datos estadísticos que la molestan i que la obligan a cargar todo el peso de las penas reglamentarias contra los abusadores.

Es indispensable mantener con toda estrictez esta clase de penalidad, porque el abuso tornariase en regla i los datos que esta oficina suministrara, no llegarían a obtener el crédito i la confianza que deben merecer. Por este motivo, materia de constante meditacion i de recomendaciones no ménos constantes,

ha sido la de la revisacion de las listas de vacunados que, sobre todo en las visitas rurales, pasan los vacunadores como comprobantes de los trabajos que deben presentar para obtener sus sueldos i sus viáticos.

Meditamos i consultamos las medidas mas eficaces para la comprobacion de estas operaciones, ya que en nuestro deseo de aparecer verídicos, no nos llegan a bastar las rigurosas i bien meditadas disposiciones del Reglamento en sus artículos 25 números 6 i 7, 27, 30, 34, 35 i 36 i disposiciones ministeriales de 24 de Marzo de 1888.

Debiendo ser la Oficina Central de Vacuna el centro principal de administracion i supervijilancia, incúmbele tambien la direccion técnica del servicio.

Para llenar cumplidamente sus deberes en lo que con relacion a este último punto le compete, debe examinar con prolija i científica atencion el virus por ella conservado i espedido, con el objeto de asegurarse de la bondad i de los buenos caracteres de la linfa empleada, como tambien para saber las modificaciones que puede experimentar ésta con las transmisiones sucesivas, las estaciones, el tiempo, i asegurarse de que no sufre alteraciones inconvenientes para su propagacion.

Con este objeto habrá que montar un pequeño laboratorio de modesta composicion, que estaria a cargo del médico de sala i del inspector de vacuna. En poco tiempo mas hemos de solicitar de V. S. los fondos necesarios para la adquisicion de los pocos instrumentos que deben componerlo, i esperamos confiadamente en que V. S. se ha de servir secundarnos en un propósito que la ciencia moderna reclama con urgencia i que nuestras necesidades i progresos vienen exijiendo desde tiempo atras. Esperamos contar igualmente con la buena voluntad de uno de nuestros jóvenes médicos que se distingue por sus conocimientos bacteriolójicos completados i bien dirigidos en el viejo mundo.

Con estas esperanzas nos proponemos dar al cultivo de vacuna toda la importancia técnica que corresponde a las cuestiones de vacuna. No basta solo en cuestiones de esta naturaleza tener una administracion que se distinga por la elevacion de sus propósitos filantrópicos, por la correccion de sus procedimientos, por la pureza de sus actos, por la enerjía de sus convicciones,

por la exigencia en la correccion reglamentaria hasta en los menores actos; junto con todo eso debe haber un criterio científico que se imponga, un propósito que dirija, elementos de contraprueba que satisfagan, observaciones que manifiesten el camino que deba seguirse, análisis que satisfagan i sirvan para enmendar los malos rumbos.

El microscopio ha logrado imponerse i es indispensable hoy para toda clase de operaciones científicas donde existan jérmenes de propagacion que estudiar.

Mediante las nociones que el pequeño laboratorio habrá de suministrar i los libros especiales que sobre materia de vacuna la Junta Central posee, los médicos del servicio tendrán mayores elementos de instruccion i mayor estímulo para el estudio i especializacion.

Será siempre motivo de complacencia para esta Junta el poder ensanchar el horizonte científico, con el objeto de recoger los mayores frutos posibles por medio de la buena calidad del virus vacuno confiado a su cuidado; i no se detendrá en este camino porque sabe que ese es el objetivo que debe perseguir en conformidad a los propósitos de su creacion i a las miras levantadas del Gobierno.

Escaso es el instrumental de que puede disponer la Junta Central de Vacuna i casi nulo el de las Juntas departamentales; a lo que hai que agregar que no todos ellos llenan los requisitos que la ciencia moderna de hoy recomienda i exige. Los escarificadores usados hasta ahora para la vacunacion del fluido extraido de los terneros si son elegantes a la vista, fáciles para su manejo, tienen el gravísimo inconveniente de no poder ser desinfectados de un modo rápido i seguro. Si se busca la vacuna animal como una linfa incapaz de infectar, no se puede tener la misma seguridad con el escarificador que se emplea para inocularla.

Lo que se exige hoy de todo instrumento es la sencillez i la facilidad de su desinfeccion. Es indispensable no dañar; i se llega a hacer mal cuando en una operacion se usan instrumentos que con facilidad pueden guardar jérmenes que solo necesitan un terreno apropiado para desarrollarse.

El señor Médico de Sala nos ha señalado, en un interesante

informe por nosotros pedido, los inconvenientes del instrumento de que acabamos de hablar i la ventajas de los nuevos *vacinylos* del Doctor Mareschal que debemos al interes i a la amabilidad del señor Besnard.

En los ensayos que se han practicado en el vacunatorio, algunos de los cuales he presenciado con todo interes, los vacinos—tylos, (que se parecen a plumas de escribir) han dado pruebas de ser instrumentos aprovechables i dignos de recomendacion por muchos motivos. Desde luego son de fácil manejo, i, como son contruidos con el objeto de servir para una sola persona, alejan todo motivo de infeccion siempre que se les maneje con mediano cuidado, i aun por personas que no tengan costumbre de practicar la pequeña operacion de la vacunacion.

Estúdiense los medios de conciliar la economía con el buen servicio, i existe el propósito de poner en planta en lo corriente del año alguno de los que se han discutido. Hasta ahora el espíritu de economía habia privado a la Junta de poseer instrumentos propios i de ceder algunos a los vacunadores; pero si bien eso respondé a un objetivo determinado, está distante de ser, a nuestro modo de ver, equitativo i justo. El espíritu de economías no debe llevarse hasta el punto de autorizar el uso de malos instrumentos, resultado a que se llega con la exigencia de que sean los vacunadores mismos quienes compren sus lancetas.

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias i despues de maduras reflexiones, se acordó designar a los siguientes vacunadores para los premios que manda repartir el artículo 47 del Reglamento.

Primeros premios: a don Fidel Grandon, de Ándes; a don Carlos V. Márquez, de Santiago.

Segundos premios: a don Luis A. Jiménez, de Vichuquen; Vicente 2.º Ravest, de San Felipe; Efrain Salas, de Curepto.

La concesion de estos premios pecuniarios sirven de gran estímulo a los vacunadores; i produce un buen efecto el rodear el acto de la entrega de los diplomas, de cierto aparato, a la vez que severo, ceremonioso.

Esos diplomas los conservan con respeto i la mirada que cae sobre ellos en las horas de desaliento o de tibieza les recuerda la satisfaccion de los deberes cumplidos.

Del resultado de los datos que hasta ahora nos han suministrado los oficiales del Registro Civil a quienes nos hemos dirigido con el objeto de obtener los necesarios, se llega a la desconsoladora cifra de 4,828 defunciones habidas por viruela en 1891 en toda la República.

Esta cifra es todavía mayor, porque no hemos podido obtener datos de Union e Iquique, puntos azotados por la viruela con cierta fuerza. No sería aventurado suponer que la mortalidad supera de 5,000.

Esta cifra es desconsoladora i manifiesta cuánto nos queda que hacer todavía en nuestra difusion por vacunar i en la de profilaxia de la vacuna. Profunda pena debe infundir en el ánimo de los hombres de Estado i en los de ciencia, defunciones tan numerosas debidas a una de esas afecciones que hoi se clasifican como evitables i que las naciones civilizadas no pueden ni deben consentir. Finalmente la hijiene tiene elementos poderosos de los cuales la autoridad puede servirse para prevenir este devastador azote que con mortificante crueldad se ha venido cebando entre nosotros con una pertinacia atroz desde los primeros años de la conquista. No fueron por cierto los sables ni los arcabuces españoles los que mayores estragos causaron en la raza indijena, fué la viruela importada por los conquistadores lo que ocasionó mayor mortalidad, hasta el punto de detener alguna vez las operaciones bélicas de ejércitos en marcha.

Si tomáramos en consideracion la poblacion empadronada en 1885, que fué de 2.523,245 habitantes, i el número de 4,828 defunciones que registra el cuadro de mortalidad por viruela, que se acompaña, tendríamos que el tanto por ciento de defunciones con relacion a la poblacion fué en 1891 de 0.192%.

Veamos ahora el tanto por ciento de esas mismas defunciones en los departamentos en los cuales hubo mayor número con relacion a su poblacion:

Departamentos	Poblacion segun censo	Defunciones	%
Osorno.	26,223	683	2.60
Union.	18,456	208	1.12

Departamentos	Poblacion segun censo	Defunciones	%
Concepcion	40,302	147	0.36
Parral.	31,695	113	0.35
Loncomilla.	33,950	125	0.36
Talca	70,036	180	0.25
San Fernando.	79,742	128	0.16
Santiago.	236,870	1,114	0.47
Valparaiso	115,147	609	0.52
Serena.	36,772	178	0.48
Coquimbo.	16,065	107	0.66

Estos cuadros i estos números, señor Ministro, pueden dar materia a un estenso como interesante estudio sobre las causas que los motivan; pero como no es este el lugar oportuno para entrar en él, séanos permitido, sin embargo, anotar aunque sea a la lijera, algunas reflexiones que nos sugieren.

La primera de todas es sin disputa la de que es imprescindible sofrenar esta enfermedad mediante la difusion de la vacuna, hasta el punto de hacerla figurar como un factor insignificante en la morbilidad chilena, ya que nuestra condicion de poca densidad de poblacion, de falta de hábitos de hijiene pública i privada, de defectos de raza, de timideces lejislativas i de otras mas, nos impedirán por mucho tiempo llegar a obtener lo que han alcanzado otros paises, entre ellos la Alemania. En efecto, gracias a la lei de vacunacion obligatoria i a las revacunaciones numerosas i metódicamente practicadas, la mortalidad variólica de Berlin que fué de 23.3 defunciones por 100,000 habitantes en 1870, bajó a 0.3 en 1883, i para que V. S. pueda juzgar con imparcial criterio este punto tan importante de lejislacion hijiénica, nos permitirá citarle un ejemplo mui revelador en esta materia. El canton de Zurich, donde la mortalidad variólica habia descendido de 7 a 0 en 1882 durante el imperio de la vacunacion obligatoria, subió desde que en 1883 se derogó esta lei; la viruela recrudeci6 e hizo 8 víctimas por 100,000 habitantes en 1884, 52 en 1885, i 85 en 1886, i eso mismo ha

podido observarse entre nosotros: la estension dada aquí a las vacunaciones en los años últimos desde la nueva organizacion que se le ha dado al servicio i las numerosas vacunaciones extraordinarias que se han llevado a efecto, *han contribuido a disminuir la mortalidad i alejado las epidemias de viruela que ántes se sucedian casi sin interrupcion cada cuatro años.* Así fué año de epidemia el de 1872, el de 1876, el de 1882, el de 1885; i ha venido a serlo 6 años despues el de 1891 con una mortalidad inferior. En 1885 fallecieron de viruela en todo el país 6,303 personas (hacia poco de la reorganizacion del servicio) mientras que en solo los hospitales especiales se contaron en 1872, 6,324 defunciones; en 1876, 3,735; en 1880, 7,254.

I es de advertir que nuestro territorio es hoi mas dilatado que en aquellos años, i que la epidemia última ha hecho su aparicion en hora de lucha i de profunda perturbacion en los servicios ordinarios.

Un ejemplo que podemos citar como prueba de la eficacia de las vacunaciones i revacunaciones entre nosotros mismos, es de que uno de nuestros mas antiguos batallones, el Buin, durante muchos años no tuvo enfermos de viruela, porque su comandante tenia el cuidado de mandar vacunar a los reclutas i de revacunar despues de algun tiempo a los antiguos soldados.

La segunda de las reflexiones es tomar las medidas indispensables para impedir el contajio de la viruela.

Para ello se necesita el aislamiento i la desinfeccion.

El aislamiento se refiere a la casa en que el enfermo es asistido i al hospital en que se cura. Nada hai establecido en materia de aislamiento del enfermo i de sus asistentes en la casa. Todos los elementos de contajio se difunden ya por medio de las personas, ya por medio de nuestras terribles acequias que llevan en varias direcciones el jérmén de la enfermedad i a las cuales se las ve, sin escándalo, desbordarse por las calles de nuestras mas populosas ciudades. I despues que el enfermo sana o muere, el Municipio no se cuida de la desinfeccion de la habitacion ocupada por el enfermo, ménos de la desinfeccion de las ropas i todo sigue su curso normal, esperando que el buen Dios se digne mirar con ojos de benevolencia a los desidiosos i a los imprudentes que con estóica resignacion viven en una at-

mósfera letal. Ahora bien, el aislamiento espera la declaracion hecha por el médico de la contajionabilidad de la afeccion, a las autoridades sanitarias encargadas de la supervijilancia, i sobre esto no existen disposiciones de ningun jénero.

Felizmente poseemos locales especiales para el tratamiento de los variolosos, lo que no es poco adelante; pero estos lazaretos no tienen de ordinario las condiciones necesarias para una buena asistencia médica, i mas que todo eso no cuenta con los elementos de desinfeccion para las ropas i utensilios del servicio.

Para llenar estos vacíos habria que establecer en las principales ciudades i aun en los grandes hospitales, oficinas de desinfeccion a donde pudieran enviarse las ropas de que hubieran hecho uso los enfermos de afecciones contajiosas, para ser desinfectadas bajo presion, i servicios de desinfeccion domiciliaria para dejar en condiciones de habitabilidad las piezas o casas que hubieran ocupado esos enfermos.

Esos mismos desinfectores debian funcionar en aquellos lugares donde lleguen inmigrantes, para aplicarlo a sus equipajes, ya que no se puede confiar mucho en las buenas condiciones sanitarias i de limpieza. Ya sabemos que ellos nos trajeron la última de nuestras epidemias de viruela en los vapores Burgundia i Orotawa.

Presentáronse los primeros casos en la segunda quincena de Diciembre de 1889, habiendo prendido el contajio en los lugares de arribo de sus tripulantes, especialmente en Concepcion, Anjeles, Talca, San Fernando, Valparaiso i Santiago, no faltando algunos que llegaron hasta Valdivia.

Un aislamiento conveniente i la desinfeccion de los objetos i de las habitaciones habrán de contribuir muchísimo a disminuir la viruela. No nos cansamos de repetirlo; i si a esto se agregara la buena agua potable i buen servicio de alcantarillas, tendríamos disminuidas i casi desaparecidas las principales afecciones contajiosas. No estará de mas recordar lo que el profesor Notnaghel de Viena, decia en 1886 al profesor Brouardele i que éste repetia en uno de los últimos congresos de hijiene: "Desde que se ha dado a Viena buena agua potable i se ha perfeccionado su canalizacion subterránea, las enfermedades epidémicas

se han ido, hasta el punto que un caso de fiebre tifoidea, es avisado a los estudiantes.»

No firmaré esta ya tan larga Memoria, sin manifestar al Ministerio de V. S. los mas espresivos reconocimientos por la atencion que se nos ha dispensado en el servicio, facilitando grandemente nuestra labor.

Esperando continuar gozando de esas atenciones, confiamos en que hemos de mantenernos siempre fieles al cumplimiento de nuestro deber i que nuestro trabajo ha de darnos en lo futuro mayor provecho para el bien de la República.

Dios guarde a V. S.

ADOLFO MURILLO

Profesor de la clase de Obstetricia i Clínica obstétrica de la
Escuela de Medicina

